

FONDO CONCURSABLE

para asociaciones de consumidores

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

(Artículo 11 bis, Ley Nº 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley Nº 19.496, a presentar proyectos al Primer Concurso 2016, para financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley Nº 19.496.

Las bases del concurso y la plataforma electrónica de postulación se encuentran disponibles en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>

Los proyectos deberán ser ingresados en la plataforma electrónica de postulación del Fondo, y la documentación de respaldo debe entregarse en las Direcciones Regionales de Sernac, cuyas direcciones se encuentran en el sitio Web de la institución.

El plazo de recepción de las postulaciones electrónicas regirá a contar de hoy y hasta las **23:59 horas del día lunes 27 de febrero de 2017. La documentación de respaldo se recibirá hasta las 13:00 horas del día jueves 02 de marzo de 2017.**

**Consejo de Administración Fondo Concursable
Servicio Nacional del Consumidor**